



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/019/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del siete de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/019/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de marzo de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio TEEQ/SGA/AC/221/2022 recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrado con folio 0527; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y Glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja con texto por un solo lado, por el cual se notifica acuerdo recaído en el expediente TEEQ-POS-20/2022 el tres de marzo, en el que, entre otros puntos, se determinó la firmeza de la sentencia emitida el once de febrero y se tiene al Consejo General del Instituto en vías de cumplimiento de esta.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral y por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.
² En adelante Instituto
³ En adelante Ley Electoral.